

# FIDEICOMISO PARA EL FONDO PÚBLICO PARA EL FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO

EJERCICIO 2019

INFORME DE  
ACTIVIDADES



<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>1. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO 2019</b> .....	2
<b>1.1 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO</b> .....	4
<b>2. SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO</b> ...	5
<b>2.1 REVISIÓN DEL PROGRAMA 2018</b> .....	5
<b>2.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN 2019</b> .....	6
<b>3. PRESUPUESTO 2019</b> .....	10
<b>3.1 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EN 2019</b> .....	10
<b>3.2 EJERCICIO DE LOS RECURSOS 2019</b> .....	11
<b>3.3 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, PRIMER TRIMESTRE 2020</b> .....	11
<b>4. TRANSPARENCIA</b> .....	12
<b>4.1 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS</b> .....	12

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con datos de la Secretaría, 85.28% de las unidades que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado tienen 10 o más años de antigüedad. Esto tiene efectos sobre la calidad del servicio: ocasiona fallas durante los recorridos, se incrementan los costos de operación y mantenimiento de las unidades, se altera la frecuencia del servicio y se generan riesgos a la seguridad de los usuarios, quienes, además, tienen malas experiencias de viaje.

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) busca contribuir a que la población cuente con un servicio de transporte público eficiente y de calidad. Para esto, el Fideicomiso apoya y promueve la renovación del parque vehicular de unidades que ha terminado su vida útil, mediante la entrega de bonos de chatarrización a los prestadores del servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado.

Este fondo público, tiene sus orígenes en 1999, cuando la Ley del Transporte del Distrito Federal estableció su creación. Posteriormente, en 2001 se creó el programa de sustitución de microbuses por autobuses nuevos y se constituyó el Comité Técnico que funge como órgano decisor del Fideicomiso para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley y del Fondo.

De 2001 a 2019, el FIFINTRA, a través de sus programas de sustitución y chatarrización, ha logrado reemplazar un total de 5,680 unidades que prestaban el servicio de Transporte Público Concesionado Colectivo.

Al inicio de esta administración, la Secretaría de Movilidad se propuso analizar los resultados y la operación del Fideicomiso para mejorar su desempeño. Esto implicó hacer una revisión profunda de los Programas de Sustitución anteriores y reorientar los esfuerzos para retomar las actividades con legalidad y transparencia. Ejercicio a través del cual se logró identificar problemas con la entrega de apoyos del año anterior, evitando el ejercicio injustificado de \$38,700,000.00 (Treinta y ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, tomando en consideración el incremento en el precio de las unidades de transporte público colectivo y las dificultades de los concesionarios para tener acceso al financiamiento, el ejercicio 2019 fue el primer año en el que se entregaron apoyos por \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El informe tiene como objetivo exponer el estatus actual y el desarrollo de las actividades realizadas por el FIFINTRA en 2019. Este documento se estructura en cuatro apartados que dan cuenta de los siguientes temas: 1) la integración del Comité Técnico y sus sesiones; 2) la sustitución de unidades de Transporte Público Concesionado Colectivo; 3) el presupuesto del Fideicomiso y el ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal 2019; y, 4) el reporte de las solicitudes de acceso a la información.



## 1. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO 2019

De conformidad con la cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico del FIFINTRA se compone por un Presidente, un Presidente suplente y cuatro vocales. Adicionalmente, asisten a las sesiones con calidad de invitados permanentes, con voz, pero sin voto: un comisario, que será un representante de la Contraloría General; un representante de la Fiduciaria, un secretario de actas, designado por el Presidente suplente del Comité Técnico y ratificado por el mismo órgano colegiado y un Secretario Ejecutivo nombrado por el Comité Técnico y quien cuenta con amplias facultades para la consecución de los fines del Fideicomiso.

La integración del Comité Técnico<sup>1</sup> se llevó a cabo durante la Primera Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 20 de mayo, y la Primera Sesión Extraordinaria, de 21 de junio, quedando integrado de la siguiente manera:

**Tabla 1. Integración del Comité Técnico 2019-1<sup>2</sup>**

<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>	<b>CLAUDIA SHEINBAUM PARDO</b> JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>ANDRÉS LAJOUS LOEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>VOCAL</b>	<b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>VOCAL</b>	<b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>VOCAL</b>	<b>JOSÉ LUIS BEATO GONZÁLEZ</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>VOCAL</b>	<b>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	<b>JORGE SOSA GARCÍA</b>

<sup>1</sup> Mediante acuerdos FIFINTRA/02/01/ORDINARIA/2019, FIFINTRA/03/01/ORDINARIA/2019 y FIFINTRA/05/01/EXTRAORDINARIA/2019.

<sup>2</sup> La denominación actual de algunas áreas cambió con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y su reglamento, así como a las reestructuras orgánicas de las diferentes administraciones desde 2001 en que se firmó el Contrato del Fideicomiso.



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
<b>SECRETARIA DE ACTAS INVITADA PERMANENTE</b>	<b>JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES</b> DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
<b>COMISARIO INVITADO PERMANENTE</b>	<b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>FIDUCIARIA INVITADA PERMANENTE</b>	<b>JULIETA UGALDE CEJA</b> SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS, NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

A raíz del cambio de titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a partir del 10 de octubre de 2019, el Lic. Fadlala Akabani Hneide se incorporó al Comité Técnico de FIFINTRA, en el lugar de el Mtro. José Luis Beato González.

Asimismo, el 16 de diciembre, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico designó a la Lic. Lídice Rocha Marenco como Secretaria de Actas<sup>3</sup>, relevando a la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, por lo que, al cierre de 2019, el Comité Técnico estaba conformado de la siguiente forma:

**Tabla 2. Integración del Comité Técnico 2019-2**

<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>	<b>CLAUDIA SHEINBAUM PARDO</b> JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>VOCAL</b>	<b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>VOCAL</b>	<b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>VOCAL</b>	<b>FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<sup>3</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/02/04/EXTRAORDINARIA/2019



<b>VOCAL</b>	<b>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	<b>JORGE SOSA GARCÍA</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
<b>SECRETARIA DE ACTAS INVITADA PERMANENTE</b>	<b>LÍDICE ROCHA MARENCO</b> DIRECTORA TÉCNICA Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
<b>COMISARIO INVITADO PERMANENTE</b>	<b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> SECRETARIO DE LA CONRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>FIDUCIARIA INVITADA PERMANENTE</b>	<b>NOELIA PEÑA HURTADO</b> SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS, NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

## 1.1 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

En 2019 el Comité Técnico celebró 8 sesiones, 4 ordinarias y 4 extraordinarias:

**Tabla 3. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2019**

<b>Primera Sesión Ordinaria</b>	20 de mayo
<b>Primera Sesión Extraordinaria</b>	20 de junio
<b>Segunda Sesión Ordinaria</b>	05 de julio
<b>Tercera Sesión Ordinaria</b>	11 de septiembre
<b>Segunda Sesión Extraordinaria</b>	10 de octubre
<b>Tercera Sesión Extraordinaria</b>	15 de noviembre
<b>Cuarta Sesión Extraordinaria</b>	16 de diciembre
<b>Cuarta Sesión Ordinaria</b>	23 de diciembre



## 2. SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO

Alrededor de 85.28% de las unidades que prestan el servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado tienen 10 o más años de antigüedad, por lo que su vida útil ha terminado. Los concesionarios que brindan este servicio suelen tener un acceso limitado al financiamiento, elemento necesario para llevar a cabo la sustitución de sus unidades por propia cuenta. El objetivo de los distintos programas de renovación del parque vehicular es contribuir a tener un servicio de transporte público eficiente y de calidad, por medio de apoyos económicos para la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad o que hayan concluido su vida útil, por unidades nuevas.

5

### 2.1 REVISIÓN DEL PROGRAMA 2018

FIFINTRA ha sido un fideicomiso con diversos logros, sin embargo, esta administración se propuso mejorar la eficiencia y eficacia de los programas que financia, así como la transparencia con la que operan. Así, mediante oficio SM-SST-0678-2019, la Subsecretaría del Transporte informó al Presidente Suplente del Comité Técnico y Secretario de Movilidad que, derivado del proceso de Acta Entrega-Recepción<sup>4</sup> de la documentación que integra los archivos del Comité Técnico de FIFINTRA, en el ejercicio 2018 fueron integrados, dictaminados y aprobados<sup>5</sup> 387 expedientes que podrían no cumplir con los requerimientos previstos para ser beneficiario del “Programa de Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo de Pasajeros por Autobuses Nuevos 2018”.

En consecuencia, el 21 de junio de 2019, durante la Primera Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo revisar los expedientes antes mencionados<sup>6</sup>. Durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de julio, el Comité Técnico tomó conocimiento de los resultados de dicha revisión: la documentación que integraba los expedientes aprobados no cumplía con todos los requisitos previstos en el Manual Administrativo de la Dirección General de Transporte con Registro MA-10004-21/02. Aunque el Dictamen Técnico-Jurídico<sup>7</sup> emitido por el Subcomité Técnico Jurídico de Dictaminación consideró procedentes los 387 expedientes, al revisar físicamente cada expediente, se identificó que estos no cumplían con los requisitos.

Derivado de esta situación, se instruyó al Secretario Ejecutivo<sup>8</sup> informar los resultados de la revisión al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad (OIC) y se canceló<sup>9</sup> el contenido y los efectos del acuerdo FIFINTRA/03/03/EXTRAORDINARIA/2018, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria 2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, debido a la falta de documentación de los 387 expedientes referidos en el mismo.

<sup>4</sup> Celebrada el 04 de enero de 2019.

<sup>5</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/03/03/EXTRAORDINARIA/2018

<sup>6</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/03/01/EXTRAORDINARIA/2019

<sup>7</sup> De fecha 30 de octubre de 2018

<sup>8</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/04/02/ORDINARIA/2019

<sup>9</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/05/02/ORDINARIA/2019



Sin embargo, con el objetivo de dar a los 387 concesionarios la posibilidad de regularizar su situación y continuar con el “Programa de Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo de Pasajeros por Autobuses Nuevos 2018”, el Comité Técnico aprobó<sup>10</sup> el “Aviso por el que se requiere diversa documentación a los concesionarios solicitantes que se indican, para la sustitución de unidades de autotransporte público colectivo de pasajeros por autobuses nuevos, para estar en posibilidad de continuar con el procedimiento correspondiente” y solicitó al Presidente suplente, en su calidad de Secretario de Movilidad, realizar las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (ANEXO 1).

El 11 de septiembre, durante la Tercera Sesión Ordinaria, el Comité Técnico tomó conocimiento<sup>11</sup> del oficio DGR-SA-040-2019, a través del cual la Subdirección de Archivo, adscrita a la Dirección General del Registro Público del Transporte de la SEMOVI, informó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico, que:

*...toda vez que a la fecha ha concluido el plazo de 20 días naturales para la revisión y verificación de la documentación, me permito informar a usted que dentro del plazo señalado no se presentó ninguno de los 387 concesionarios en la Oficina de la Subdirección de Archivo adscrita a la Dirección General del Registro Público del Transporte a entregar la documentación referida.*

Lo anterior, originó que la Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo de Pasajeros por Autobuses Nuevos correspondiente al ejercicio 2018 fuera declarada desierta.

## 2.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN 2019

El 30 de octubre, durante la Segunda Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico aprobó<sup>12</sup> el “Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la inscripción al Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 años de antigüedad o que hayan concluido su vida útil, que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado 2019” (Aviso) (ANEXO 2).

El “Aviso” fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre, con lo cual se dio por iniciado el Programa de Sustitución 2019 con apoyos económicos por el monto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil 00/100 M.N.), por cada unidad chatarrizada. **De esta forma, la convocatoria 2019 fue la primera en entregar apoyos económicos mayores a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que se otorgaba desde 2001 y hasta entonces.**

De todas las solicitudes recibidas, la Dirección General del Registro Público de Transporte validó y autorizó 92 expedientes que cumplieron con todos los requisitos documentales previstos en el “Aviso”. De forma que, el 15 de noviembre, durante la Tercera Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico instruyó<sup>13</sup> al Secretario Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para ejercer hasta \$32,200,000.00

<sup>10</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/06/02/ORDINARIA/2019

<sup>11</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2019

<sup>12</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/02/02/EXTRAORDINARIA/2019

<sup>13</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/03/03/EXTRAORDINARIA/2019





(treinta y dos millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al patrimonio del Fideicomiso, para otorgar el apoyo económico a los titulares de estas 92 concesiones. Asimismo, mediante el mismo acuerdo y conforme a la base Novena del “Aviso”, se insistió en que, para estar en posibilidad de recibir el apoyo económico, los concesionarios cuyas solicitudes fueron aprobadas debían finalizar el proceso de destrucción de la unidad y contar con el comprobante de su destrucción.

Posteriormente, la Dirección General del Registro Público de Transporte notificó vía correo electrónico a los concesionarios cuyos expedientes fueron aprobados, que debían presentarse a recoger su notificación personal los días 20 y 21 de noviembre en las oficinas de dicha Dirección General para estar en posibilidad de continuar con el proceso de chatarrización. Cabe mencionar que cuatro concesionarios no se presentaron, por lo que únicamente se entregaron 88 notificaciones personales.

El 4 de diciembre, en atención a las múltiples dudas que surgieron entre los 88 concesionarios, se convocó a una reunión de aclaración de dudas del “Programa”. En esta reunión, se tomó nota de la preocupación de los concesionarios sobre los tiempos de espera para la entrega de las unidades nuevas y las implicaciones que esto tendría sobre su capacidad para trabajar y generar ingresos por un periodo largo. En virtud de esto, se decidió reprogramar las fechas del proceso de chatarrización, hecho que se hizo de conocimiento del Comité Técnico el 23 de diciembre, durante la Cuarta Sesión Ordinaria<sup>14</sup>. Con este ajuste, la chatarrización se programó a partir del 20 de enero de 2020.

El 03 y 06 de enero de 2020, la Subsecretaría del Transporte recibió la solicitud de 6 concesionarios para utilizar el apoyo económico del “Programa” en la compra de una vagoneta. Cinco de estos seis concesionarios formaban parte de los 88 concesionarios cuyos expedientes fueron aprobados y quienes recogieron debidamente su notificación personal como beneficiarios del programa:

**Tabla 4. Concesionarios con solicitudes previamente aprobados**

RUTA	CONCESIÓN
4	817NA024C
4	0040137
35	0470027
50	947CH038C
50	947CH012C

El sexto concesionario que presentó esta solicitud no recogió su notificación personal de beneficiario del programa, por lo que su petición no era procedente:

**Tabla 5. Concesionario con solicitud improcedente**

RUTA	CONCESIÓN
35	0350007

<sup>14</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/05/04/ORDINARIA/2019



Adicionalmente, cinco concesionarios de la Ruta 50, por medio de un escrito petitorio presentado a través de su Presidente a la Secretaría de Actas del Comité Técnico, solicitaron la autorización para bajar la capacidad de las siguientes unidades, de autobús a vagoneta:

**Tabla 6. Concesionarios con solicitudes de transitar de autobús a vagoneta**

RUTA	CONCESIÓN
50	0500199
	0500191
	0500051
	0500037
	0500016

El Comité Técnico tomó conocimiento de las solicitudes antes mencionadas<sup>15</sup> durante la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de enero de 2020. Sin embargo, este órgano colegiado determinó<sup>16</sup> que los concesionarios beneficiarios del “Programa” que desearan adquirir una vagoneta con el apoyo económico no podían realizar dicha acción, pues las vagonetas no cumplen con lo especificado por los “Manuales técnicos de seguridad, accesibilidad, comodidad y fabricación de autobuses nuevos corto, mediano y largo, de piso alto, entrada baja y motor de aplicación delantera y trasera para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal”, emitidos por la Secretaría de Movilidad.

En consecuencia, la Dirección General del Registro Público de Transporte notificó vía correo electrónico la fecha y hora en que estaban citados a chatarrizar los concesionarios cuyos expedientes fueron aprobados, que recogieron su notificación personal en tiempo y que habían aceptado sustituir su unidad por un autobús nuevo. Setenta y ocho unidades fueron citadas a completar el proceso de destrucción de unidades.

Como previsto, la chatarrización se llevó a cabo los días 20, 21, 23 y 24 de enero en las instalaciones de la empresa Derichebourg Recycling México S.A. de C.V., con quien la Secretaría de Movilidad tiene un convenio para llevar a cabo la destrucción de las unidades a sustituir.

Con el acompañamiento y la validación de personal del REPUVE, de la Dirección General del Registro Público de Transporte y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad, se chatarrizaron 63 unidades en total. Al término de las jornadas de chatarrización, se levantó un acta de hechos (ANEXOS 3, 4, 5 Y 6) correspondiente a cada día.

<sup>15</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2020

<sup>16</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/03/01/EXTRAORDINARIA/2020



**Tabla 7. Fechas y cantidad de unidades destruidas por chatarrización**

FECHA	UNIDADES DESTRUIDAS
Lunes 20 de enero	19 unidades
Martes 21 de enero	7 unidades
Jueves 23 de enero	11 unidades
Viernes 24 de enero	26 unidades
<b>TOTAL</b>	<b>63 unidades</b>

De manera extemporánea, el 24 y el 29 de enero, dos de los seis concesionarios que deseaban adquirir una vagoneta, mismos que se mencionaron previamente en este apartado, con números de placa 0500199 y 0500052, hicieron saber a la Secretaría de Actas del Comité Técnico que deseaban completar el proceso de chatarrización previsto en el Programa, en el entendido de que se comprometían a adquirir un autobús que cumpliera con las características de los “Manuales”. El Comité Técnico aprobó<sup>17</sup>, durante la Primera Sesión Ordinaria, la chatarrización extemporánea de estas dos unidades, ya que sus expedientes se encontraban dentro de los 88 que habían sido aprobados y que habían recogido su notificación personal.

En atención a la instrucción del Comité Técnico, se convocó vía correo electrónico a estos dos concesionarios para completar el proceso de chatarrización extemporánea el martes 18 de febrero a las 11:00hrs, en las instalaciones de la empresa Derichebourg Recycling México S.A. de C.V. Sin embargo, los concesionarios 0500199 y 0500051 avisaron a la Secretaría de Actas, los días 14 y 18 de febrero, respectivamente, su decisión de no continuar con el procedimiento de destrucción de las unidades.

De manera paralela, durante la Segunda Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico tomó conocimiento del proceso de chatarrización<sup>18</sup>. Asimismo, en esa misma sesión, el Comité Técnico instruyó<sup>19</sup> a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, se transfirieran \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo económico por cada unidad destruida a las empresas que cada concesionario eligió, bajo su propia responsabilidad, para la adquisición de una nueva unidad.

El total de apoyos instruidos fue de \$22,050,000.00 (veintidós millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), equivalente a las 63 unidades chatarrizadas, los cuales fueron pagados a las siguientes empresas como se indica en la Tabla 8:

<sup>17</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/06/01/ORDINARIA/2020

<sup>18</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/02/02/EXTRAORDINARIA/2020.

<sup>19</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2020



**Tabla 8. Distribución de apoyos por concepto de chatarrización**

EMPRESA	UNIDADES	MONTO
Astrocamiones S.A. de CV	2	\$700,000.00
Automóviles y Camiones Rivera S.A. de C.V.	2	\$700,000.00
Distribuidora de Autos y Camiones Zamora S.A. de C.V.	21	\$7,350,000.00
Líder Camión S.A. de C.V.	4	\$1,400,000.00
Mercader Financial S.A. SOFOM E.R.	21	\$7,350,000.00
Zapata Camiones S.A. de C.V.	13	\$4,550,000.00
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>\$22,050,000.00</b>

De esta manera, a través del “Programa” se beneficiaron, directamente, 45 concesionarios que pudieron llevar a cabo la sustitución de 63 unidades; indirectamente, alrededor de 25,000 usuarios que viajarán en una unidad nueva y que cumple con los “Manuales técnicos de seguridad, accesibilidad, comodidad y fabricación de autobuses nuevos corto, mediano y largo, de piso alto, entrada baja y motor de aplicación delantera y trasera para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal”.

### 3. PRESUPUESTO 2019

#### 3.1 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EN 2019

Para el ejercicio 2019 se aprobó un Techo Presupuestal para el Fideicomiso por la cantidad de \$8,548,000.00 (ocho millones, quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, resulta pertinente mencionar que las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México no entraron a la cuenta del Fideicomiso, por lo que no fueron contabilizados en este informe como parte de los recursos disponibles.

La cuenta del Fideicomiso tenía remanentes de ejercicios fiscales anteriores por un total de \$48,339,536.38 (cuarenta y ocho millones, trescientos treinta y nueve mil, quinientos treinta y seis pesos con treinta y ocho centavos 38/100, M.N.). Monto al que se sumaron \$29,900,000.00 (veintinueve millones, novecientos mil 00/100 M.N.), derivados del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas<sup>20</sup> (FEIEF) el 16 de diciembre, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria. Estos recursos ingresaron a la cuenta del Fideicomiso hasta principios de enero 2020.

<sup>20</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/03/04/EXTRAORDINARIA/2019



**Tabla 9. Recursos del fideicomiso, 2019**

CONCEPTO	RECURSO
REMANENTE DE 2018	\$48,339,536.38
RECURSOS DERIVADOS DEL FEIEF	\$29,900,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$78,239,536.38</b>

### 3.2 EJERCICIO DE LOS RECURSOS 2019

Al 1º de enero de 2020, la cuenta del Fideicomiso contaba con \$49,137,673.39 (cuarenta y nueve millones, ciento treinta y siete mil, seiscientos setenta y tres pesos 39/100 M.N.), de los cuales \$22,058,325.13 (veintidós millones cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos 00/100) correspondían a pasivo circulante del ejercicio 2019.

Este pasivo circulante fue ejercido en su totalidad al 31 de enero de 2020 a través de la entrega de los 63 apoyos económicos del “Programa”<sup>21</sup> y el pago del poder notarial otorgado a Jorge Sosa García como Secretario Ejecutivo del Fideicomiso<sup>22</sup>.

**Tabla 10. Egresos del fideicomiso, al 31 de enero 2020**

CONCEPTO	RECURSO
Honorarios por servicio notariales	\$8,325.13
Entrega de los apoyos económicos a los 63 beneficiarios	\$22,050,000.00
<b>Total</b>	<b>\$22,058,325.00</b>

### 3.3 PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, PRIMER TRIMESTRE 2020

Para el ejercicio 2020, el Techo Presupuestal aprobado para el Fideicomiso fue de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, el Fideicomiso recibió 63 depósitos por parte de la empresa Derichebourg Recycling México S.A. de C.V. por un total de \$499,365.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil, trescientos sesenta

<sup>21</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico instruyó a la fiduciaria para, a través del Secretario Ejecutivo, efectuar el pago de 63 apoyos económicos de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad destruida, a las empresas que cada concesionario eligió, bajo su propia responsabilidad, para la adquisición de una nueva unidad.

<sup>22</sup> Mediante acuerdo FIFINTRA/05/01/EXTRAORDINARIA/2019, el Comité Técnico instruyó a la Fiduciaria para efectuar el otorgamiento de poderes al Secretario Ejecutivo, motivo por el cual se pagó \$8,325.13 por concepto de honorarios profesionales por la expedición del poder notarial a favor de Jorge Sosa García.



y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de donativo de los cheques de chatarrización de los beneficiarios del “Programa”.

Incluyendo estos depósitos, al 31 de marzo de 2020, la cuenta del Fideicomiso cuenta con remanentes por la cantidad de \$58,443,512.43 (Cincuenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil, quinientos doce pesos 43/100 M.N.).

**Tabla 10. Recursos disponibles, al 31 de marzo 2020**

CONCEPTO	RECURSO
Techo Presupuestal 2020	\$1,000,000,000.00
Remanente de 2019	\$57,944,147.43
Donativos de los beneficiarios del “Programa 2019”	\$499,365.00
<b>Total</b>	<b>\$1,058,443,512.43</b>

## 4. TRANSPARENCIA

### 4.1 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS

A lo largo del ejercicio 2019, se atendieron 156 solicitudes de información, como se muestra en el Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Fideicomiso:

**Tabla 12. Relación de solicitudes de información**

TIPO DE RESPUESTA	EN TIEMPO	FUERA DE TIEMPO
<b>Electrónica</b>		
1. La solicitud corresponde a otro ente	6	0
2. Solicitud improcedente	16	1
3. Entrega información vía PNT	120	8
4. Aviso de entrega de información	2	0
<b>Subtotal</b>	<b>144</b>	<b>9</b>
<b>Manual</b>		
1. Entrega información vía PNT	3	0
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>9</b>